

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

18134 *Publicaciones de comunicaciones y/o resoluciones de percepciones Indevidas de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas*

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 17, Uno del RDL 20/2012, fijado en un único recargo del 20%.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Sonia Barranco Álvarez





Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

| Interesado | NIF/NIE | Importe | Período | Motivo |
|---------------------------------|-----------|----------|--------------------------|--|
| MAAROUI EL HOSSEIN | X8998535S | 6120,20 | 25/07/2011 30/10/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| RAMDANE LAASRAQUI | X3062616M | 2584,40 | 30/07/2010 01/02/2011 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXCLUSIÓN |
| YOURONG LIU | X6738498G | 674,23 | 30/11/2011 01/01/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| AHMED CHATABI | X4263893S | 6383,02 | 13/11/2010 22/01/2013 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| MAYORO DIOP | X2003596C | 5221,98 | 08/03/2009 18/08/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| STEFANIA GHEORGHE | Y1747543V | 2527,60 | 24/06/2012 28/02/2013 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| JOSEFA INIESTA TORRES | 41432433A | 15980,63 | 30/10/2009 30/12/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR OBTENER RENTAS SUPERIORES AL 75% S.M.I. EXTINCIÓN |
| OMAR SAADOUN | X3384537H | 11115,99 | 25/11/2009 30/10/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| BARBARA WIECZYSTY | X8993525L | 5883,39 | 06/12/2010 02/05/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| MOHAMED NASSIRI | X9436860Y | 2791,22 | 16/06/2009 03/06/2010 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| AISSAOUI NADIA | X4375604S | 3436,40 | 29/12/2010 30/08/2011 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| IDALBERTO OGUEL ALEMAN QUEVEDO | X8843265H | 4155,33 | 19/11/2010 07/01/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| MARIA ZAYKI CHANG CALVO | X9836516Z | 1959,60 | 30/04/2012 17/09/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR OBTENER RENTAS SUPERIORES AL 75% S.M.I. EXTINCIÓN |
| SANDEEP SINGH CHEEMA SINGH | X8455594N | 1009,30 | 15/11/2011 20/12/2011 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| AZZOUZ KHALLOUFI | X5232662R | 10944,50 | 15/06/2010 25/09/2012 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| MD NAHID | X6885281R | 2972,25 | 15/11/2012 28/02/2013 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| BOUBKER FARDI | X9818739Q | 695,80 | 15/02/2010 03/04/2010 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| BOUBKER HAJJI | X3184761C | 5956,10 | 29/05/2009 30/04/2011 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| HAQUE MOZZAMMEL HAQUE | X3988822R | 2229,71 | 19/11/2010 28/02/2011 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| ABDENAIM ZERRAD | X6816813G | 1418,87 | 05/02/2009 06/10/2010 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| SMAIL EL MADAGHRI | X7903162V | 3152,97 | 24/10/2009 10/02/2010 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| ALI HADDAD | 41691576M | 4366,30 | 11/10/2009 16/09/2010 | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |
| GUILLERMO EDUAR JORQUERA FLORES | X4182753L | 0,00 | -- | NO COMUNICAR SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN /SUBSIDIO GENERADO COBRO INDEBIDO EXTINCIÓN |

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/137/839860

